

Resolución Jefatural

Lima, 28 DIC. 2017

VISTA:

La Resolución Jefatural N° 0788/RE de 09 de noviembre de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, se aprobó la afectación en uso de una retroexcavadora de propiedad del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el valor neto ascendente a S/. 207 393.08 (doscientos siete mil trescientos noventa y tres y 08/100 soles), a favor de la Fuerza Aérea del Perú del Ministerio de Defensa, por el periodo de dos (02) años;

Que, existe un error aritmético en el valor neto ascendente el mismo que corresponde a S/. 85 397.12 (ochenta y cinco mil trescientos noventa y siete y 12/100 soles);

Que, al respecto el Artículo 201.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, que en su numeral 201.1 establece que *“el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”*;

Que, asimismo, el numeral 201.2 del precitado artículo señala que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en ese sentido, resulta necesario rectificar la parte resolutive de la Resolución Jefatural N° 0788/RE-2017, consignándose correctamente el valor neto;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Ley N° 27444, y en uso de las facultados conferidas en el literal h) del artículo 32 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina General de Administración;



0893

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar el error aritmético de la Resolución Jefatural N° 0788/RE de fecha 09 de noviembre de 2017, del valor neto.

DICE:

Denominación	COD. SBN	C. Barra	Placa de Rodaje	DETALLE TÉCNICO				Año	E	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Acto de Disposición Propuesto	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie						
RETRO EXCAVADORA	67.36.6036.0001	052974	S/P	CASE	LOADER 580 SUPER M	Amarillo	JJGN580SAAC531321	2010	R	1503020999	207,393.08	Afectación en Uso	2010

DEBE DECIR:

Denominación	COD. SBN	C. Barra	Placa de Rodaje	DETALLE TÉCNICO				Año	E	C. Contable	Valor Neto Soles S/.	Acto de Disposición Propuesto	Tiempo de Permanencia
				Marca	Modelo	Color	Serie						
RETRO EXCAVADORA	67.36.6036.0001	052974	S/P	CASE	LOADER 580 SUPER M	Amarillo	JJGN580SAAC531321	2010	R	1503020999	85,397.12	Afectación en Uso	2010

Artículo 2°.- Mantener subsistente en sus demás extremos los términos de la Resolución Jefatural N° 0788/RE.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Oficina de Finanzas.

Artículo 4°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,




JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores